



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 047-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 16 de abril de 2018

VISTOS:

El Informe N° 141-2018-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 16.04.2018, y el Informe N° 72-2018-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 16.04.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, a través del Informe N° 141-2018-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 16.04.2018, el Jefe (e) de la Unidad Registral solicitó a la Jefatura Zonal la encargatura de funciones de Registrador Público a la Asistente Registral Diana Fiorella Torres Pezo, a partir del 16 de abril del año en curso, a efecto de garantizar una mayor operatividad del servicio de inscripción que brinda esta Zona Registral.

Que, en atención a lo solicitado, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, mediante el memorándum N° 495-2018/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 16.04.2018, se requirió a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto que informe si existe disponibilidad presupuestal para realizar el encargo solicitado, remitiendo en respuesta dicha Unidad, el Informe N° 72-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 16.04.2018, donde informa que sí se dispone de recursos para el pago por encargatura de funciones de Registrador Público.

Que, al respecto, la asignación de funciones mediante encargo se encuentra regulada en los artículos 68° y del 71° al 87° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 342-2015-SUNARP/SN, señalando el artículo 71° de la acotada Resolución, que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y en caso el encargo sea en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, debiendo reconocerse el pago por el encargo desde el primer día que éste se haga efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva.

Que, asimismo, la Asistente Registral Diana Fiorella Torres Pezo, cumple con los requisitos previstos en el M.O.F., Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos, para ocupar el cargo de Registrador Público.

Que, en ese sentido, y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente acceder a lo solicitado por el Jefe (e) de la Unidad Registral y encargar las funciones de Registrador Público, a la Asistente Registral, Diana Fiorella Torres Pezo, a partir del 16 de abril de 2018.

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

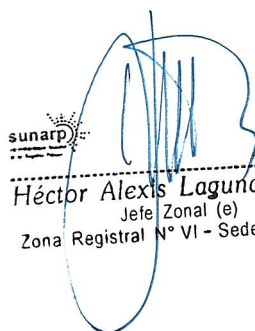
ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las funciones de Registrador Público a la Asistente Registral, Abg. **Diana Fiorella Torres Pezo**, a partir del 16 de abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la encargatura de funciones prevista en el artículo precedente, se realice con retención a su cargo de origen, a tiempo completo y de forma exclusiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Administración ejecute las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la servidora Diana Fiorella Torres Pezo, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa





061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe



INFORME N° 72-2018-U.E.N°010 / ZR N°VI-SP / UPP.

A : HECTOR LAGUNA TORRES
Jefe (e) de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa

DE : NIDIA BAUMANN SALAZAR
Especialista en Presupuesto

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 495-2018/ZR N° VI-SP/JEF

FECHA : Pucallpa, 16 de abril de 2018

Por el presente, es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informar que la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa cuenta con recursos presupuestales para asumir el diferencial remunerativo para ampliar la encargatura de funciones como Registrador Público a la Asistente Registral Abog. Diana Fiorella Torres Pezo, desde el 16 de abril al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo	: 16 de abril 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018
Actividad	: Calificación de Actos Registrales en Primera Instancia
2.1.1.1.1.4	: S/. 20,400.00
2.1.3.1.1.5	: S/. 1,836.00
IMPORTE TOTAL	: S/. 22,236.00

Es lo que informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CPC. Nidia Baumann Salazar
Especialista en Presupuesto
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ZONA REGISTRAL N° VI
SEDE PUCALLPA

INFORME N° 741-2018-ZR-VI-SP/UREG

A : **HÉCTOR ALEXIS LAGUNA TORRES**
Jefe (e) de la Zona Registral N° VI- Sede Pucallpa

DE : **MARCO ANTONIO MADUEÑO CÁRDENAS**
Jefe (e) de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa

ASUNTO : **Solicito de encargatura de Registrador Público.**

FECHA : Pucallpa, 16 de Abril del 2018

A través del presente, me dirijo a usted a fin de **informarle** que por motivos de falta de personal de que asuma las funciones de Registrador Público y a efectos de no dejar desabastecido la calificación de los Títulos del Área Registral es necesario tomar acciones que fortalezcan el Servicio de Inscripción que brinda esta Zona Registral N°VI – Sede Pucallpa.

Por ello resulta necesario y de suma urgencia contar con un personal que coadyuve en la ejecución oportuna de la calificación registral, por lo que teniendo en consideración lo señalado en el art 71° y siguientes del Reglamento Interno de Trabajo; **SOLICITO la ENCARGATURA desde el día de hoy 16 de Abril el 2018, las funciones de Registrador Público a la Asistente Registral Abg. Diana Fiorella Torres Pezo.**

Sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,





Marco Antonio Madueño Cárdenas
Jefe (e) de la Unidad Registral
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa



8:30am

MAAC/ljba



6136-6137-6139



Jr. Progreso N° 150 – Pucallpa.



www.sunarp.gob.pe